



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

05001-31-03-**018-2020-000273-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013 del CSJ, la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, elabora la actualización de liquidación de costas:

CONCEPTO	Cdno	Fl.	VALOR EN PESOS
COSTAS APROBADAS	1		\$6.800.000
PAGO SECUESTRE	2		\$200.000
TOTAL COSTAS			\$7.000.000

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
Secretaria





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 018 2020 00273 00
Demandante(s)	CAROLINA MUSTAFA GUTIERREZ
Demandado(s)	DORA MARIA GALLEGU MARIN
Asunto	ORDENA OFICIAR CATASTRO, APRUEBA LIQUIDACION COSTAS , ORDENA TRASLADO LIQUIDACION CREDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	716V

De conformidad con el Art. 366 N° 1 del CGP, se le imparte APROBACIÓN a la actualización de liquidación de COSTAS efectuada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

Teniendo en cuenta memoriales que anteceden, SE ORDENA que a través de la oficina que presta apoyo a esta Dependencia, se oficie a la OFICINA DE CATRASTRO MUNICIPAL DE MEDELLIN, con el fin de que allegue avalúo catastral a costa de la parte interesada, previo a dar traslado del avalúo comercial aportado por el abogado JUAN CAMILO OSPINA ESCOBAR.

De otro lado, y de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, SE ORDENA que a través de la oficina que presta apoyo a esta Dependencia, se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

